



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 11 de junio de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 572/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N°1259/2015 y el TEA A-01-00015460-8/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Mariana Díaz, en su carácter de Presidenta de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita la designación interina de María Sol Oreggia Heiland en el cargo de Relatora en su vocalía y la continuidad de la promoción interina de Tamara Luciana Bustamante al cargo de Escribiente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien se expidió mediante DICTAMEN F.H N° 223/24 -SISTEA, informando que María Sol Oreggia Heiland se encuentra designada en el cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de María Luz Ventureira, conforme Resolución Presidencia N° 121/2021 y se encontraba con licencia por ejercicio transitorio de otro cargo hasta el 6 de junio del corriente inclusive. Se solicita su designación interina como Relatora en la Vocalía Dra. Mariana Díaz en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a partir de la finalización de su licencia por ejercicio transitorio de otro cargo y por el término de seis (6.-) meses, cargo de carácter extraordinario en el que interinamente fue designada Florencia Natalia Skiarski -quien se encuentra designada interinamente como Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Juzgado CATyRC N° 26 a partir del 29 de mayo de 2024, conforme Resolución Presidencia N° 463/2024.

Que en tanto, Tamara Luciana Bustamante se desempeña promovida al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a María



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Sol Oreggia Heiland, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Resolución Presidencia N° 352/2024. Se solicita la continuidad de su promoción interina como Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, que se encuentra vacante para su cobertura efectiva y en el que interinamente fue designada María Sol Oreggia Heiland, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina e implicaría un cambio en la condición de designación de la agente.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley 31 (texto consolidado por la Ley 6588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a María Sol Oreggia Heiland (Legajo N° 6745) en el cargo de Relatora en la Vocalía Dra. Mariana Diaz en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino y extraordinario, a partir de la finalización de su licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por el artículo 1° de la Resolución Presidencia N° 265/2024 y por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extienda el pase y designación de Florencia Natalia Skiarski, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que Tamara Luciana Bustamante (Legajo N° 7921) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de María Sol Oreggia Heiland en un cargo de superior jerarquía y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 572/2024**